

RESOLUCIÓN No. 1 2 8 9

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero:

Ordenar el solicitantes:

reintegro del saldo a favor de los siguientes

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GALLEGO VERA SANTIAGO	1708001479640-9	\$369.983,20	BENEFICIARIO		1784120
TRUJILLO SIERRA LUISA FERNANDA	1708001257769-6	\$90.485,13	BENEFICIARIO		1299940
RAMIREZ BEDOYA MONICA ANDREA	1708016974599-1	\$29.917,82	BENEFICIARIO	992-04-08148-2	415266
MENDOZA CARDOZO OSCAR IGNACIO	1708001517206-9	\$2.019.465,47	BENEFICIARIO		1908562
ARCOS TORRES JENNIFER YANNETH	1708001407320-2	\$147.782,76	BENEFICIARIO		1572870
BLANCO ACOSTA DIANA ALEJANDRA	1708001055962-3	\$99.450,14	BENEFICIARIO		2094451
	TOTAL	\$2.757.084,52			

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior





RESOLUCIÓN No. 1 2 8 9

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo:

Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor

de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA

Y DOS CENTAVOS MCTE. (\$2.757.084,52). ~

Artículo Cuarto:

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, Dada en Bogotá D.C.; a los

26 JUL 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO

Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ Coordinador Grupo de Administración de Cartera.

 Nombre Funcionario
 Cargo
 Firma
 Fecha

 Vo.Bo.y Revisó
 Claudia Yasmin Nieto Jiménez.
 Técnico Administrativo
 125/07/2017

 Elaboró
 Esteban José Lara Orozco.
 Técnico Administrativo
 18/07/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes decumentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

